



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 09 de noviembre del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 219-2018-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°1. Designación del Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2018 Sede Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, en su Art. N° 83 en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 241, precisan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, según el Artículo 242 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, expresa que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes;

Que, con Resolución N°200-2018-CF-FIARN de fecha 12 de octubre del 2018, se resuelve convocar a Concurso Público las Plazas Docente Ordinario 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°902-2018-R del 22 de octubre del 2018, se **APROBÓ**, las **BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018** de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma del Proceso; y con Resolución N°924-2018-R del 29 de octubre del 2018, se modifica en el extremo del numeral 1.7. **REGISTRO Y CRONOGRAMA**, respecto a la etapa de venta de bases, quedando subsistentes los demás extremos de las citadas bases.

Que, según Art. 18° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, establece que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Art. 20°.

Que, con Oficio Múltiple N°023-2018-R/UNAC del 05 de noviembre del 2018, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la designación del Jurado Calificador para el Concurso Publico de Docentes Ordinarios 2018 Sede Callao, la misma que debe ser designada por Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR al JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao Sede Callao, a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio | Presidenta |
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Miembro |
| ➤ Est. Gianella Pumarrumi Medina | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humano, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES.-** Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico

C.c. ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.